



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	17-11-2021

ACCIÓN	ADJ - CON
---------------	------------------

REF: Adjudica a las Instituciones que indica en el “Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2021, para la Región Metropolitana”, Correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el Año 2021.

RES. EX. N° 1545 -2021/CT.

SANTIAGO, 17-11-2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y que modifica cuerpos legales que indica, actualmente Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en resolución Exenta N°0234 del año 2021 de la Subsecretaría de servicios Sociales que aprueba el Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación año 2021; en Resolución Exenta N° N°853 de fecha 25 de octubre del año 2021 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las bases administrativas y técnicas del Concurso: “Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021, para la Región Metropolitana” y sus Anexos; en Resolución Exenta N° 0524 del año 2020 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que modifica resolución Exenta que indica; en Resolución Exenta N°035 del año 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Ley N°21.289 que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2021; en la Resolución N°7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la Resolución Exenta N° 0853, de fecha 25 de octubre de 2021, de la Subsecretaría de de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021, para la Región Metropolitana”, el cual contempla la ejecución de dos dispositivos para personas en situación de calle, denominados: “Residencia” y “Residencia Familiar”.

2° Que, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 8 y 9 de las Bases Administrativas ya individualizadas, con fecha 10 de noviembre de 2021, mediante resolución exenta N°1464, procedió a designar a los miembros de las comisiones encargadas de la admisibilidad y evaluación de las postulaciones recibidas dentro de dicho concurso.

3° Que, con fecha 12 de noviembre del año en curso, esta Seremi de Desarrollo Social y Familia emitió la Resolución Exenta N°1510, la cual en su resuelto primero declaró Admisibles a las instituciones que se detallan en el siguiente cuadro:



" Instituciones Admisibles"							
" Concurso Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021 para la Región Metropolitana"							
Institución Postulante	RUT	Tipo de dispositivo	Comuna	Capacidad		Plazo de Ejecución	Monto Dispositivo \$
				Alojamiento	Estadía Diurna		
Fundación Estudio para un Hermano (EDUCERE)	74.016.500-3	Residencia	Santiago	25	No	12 meses	\$ 108.000.000
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Residencia	Santiago	25	No	12 meses	\$ 108.000.000
Municipalidad de Santiago	69.070.100-6	Residencia	Santiago	25	No	12 meses	\$ 108.000.000
Fundación Estudio para un Hermano (EDUCERE)	74.016.500-3	Residencia Familiar	La Florida	25	No	12 meses	\$109.500.000
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Residencia Familiar	La Florida	25	No	12 meses	\$109.500.000
Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4	Residencia Familiar	La Florida	25	No	12 meses	\$109.500.000

4° Que, conforme al punto 9.1 de las bases referidas en el considerando primero precedente la Comisión de Evaluación nombrada al efecto procedió a evaluar y calificar las postulaciones declaradas admisibles, de acuerdo a los criterios establecidos en esas mismas bases. Del trabajo realizado dejó constancia en un acta suscrita con fecha 15 de noviembre de 2021, que se adjunta y se entiende parte integrante del presente acto.

5° Que, en lo sustancial, el acta de evaluación hace la siguiente calificación de las propuestas admisibles presentadas en el concurso respectivo

" Dispositivo Residencia"													
Evaluación Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2021 para la Región Metropolitana"													
Institución	RUT	Tipo de Dispositivo al que Postula	Provincia / Comunas	P	Criterios de Evaluación						NOTA FINAL		
					1. (20%)		2. (25%)		3. (30%)			4. (25%)	
					1.1	1.2	2.1	2.2	3.1	4.1		4.2	
				%	40	60	50	50	100	40	60	6,4	
FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO EDUCERE	74.016.500-3	Residencia	Santiago	N	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	3,0		
				NPT	7,0		7,0		7,0	4,6			



				%	40	60	50	50	100	40	60	5,2
FUNDACIÓN MISSION GOLDEN	65.032.151-0	Residencia	Santiago	N	5,0	7,0	3,0	5,0	5,0	N/P	N/P	
				NPT	6,2		4,0		5,0	N/P		
				%	40	60	50	50	100	40	60	7,0
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	69.070.100-6	Residencia	Santiago	N	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	
				NPT	7,0		7,0		7,0	7,0		

"Dispositivo Residencia Familiar"												
Evaluación Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2021 para la Región Metropolitana"												
Institución	RUT	Tipo de Dispositivo al que Postula	Provincia / Comunas	P	Criterios de Evaluación						NOTA FINAL	
					1. (20%)		2. (25%)		3. (30%)	4. (25%)		
					1.1	1.2	2.1	2.2	3.1	4.1		4.2
FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO EDUCERE	74.016.500-3	Residencia	La Florida	N	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	3,0	6,4
				NPT	7,0		7,0		7,0	4,6		
				%	40	60	50	50	100	40	60	5,2
FUNDACIÓN MISSION GOLDEN	65.032.151-0	Residencia	La Florida	N	5,0	7,0	3,0	5,0	5,0	N/P	N/P	
				NPT	6,2		4,0		5,0	N/P		
				%	40	60	50	50	100	40	60	7,0
FUNDACIÓN DON BOSCO	65.382.330-4	Residencia	La Florida	N	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	
				NPT	7,0		7,0		7,0	7,0		

6° Que, del mismo modo la Comisión propone en el acta de evaluación, que se apruebe la lista de espera que se refleja en el siguiente cuadro:

Propuesta de Lista de Espera							
Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2021 para la Región Metropolitana"							
"Residencia y Residencia Familiar"							
Tipo de Dispositivo	Provincia/Comuna	Capacidad	Monto \$	Institución en Lista de Espera	Rut	Nota Final	Lugar lista de espera
Residencia	Santiago	25	\$108.000.000	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	6,4	1°
Residencia Familiar	La Florida	25	\$109.500.000	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	6,4	1°
Residencia	Santiago	25	\$108.000.000	FUNDACIÓN MISSION GOLDEN	65.032.151-0	5,2	2°
Residencia Familiar	La Florida	25	\$109.500.000	FUNDACIÓN MISSION GOLDEN	65.032.151-0	5,2	2°



7° Que, analizadas las propuestas precedentes, en cuanto adjudicación y lista de espera, en relación al Concurso en comento, esta Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana considera que en la forma y en el fondo se ajustan a los requerimientos en esta materia de acuerdo a lo prescrito en las respectivas Bases del Concurso.

8° Que, esta Seremi ha analizado el acta de la Comisión de Evaluación, verificando a su respecto, que su contenido, y especialmente en lo que se refiere a la asignación de notas a cada una de las propuestas presentadas, se ajusta formal y materialmente a las exigencias técnicas, administrativas y jurídicas definidas en las Bases del Concurso, así como también a lo dispuesto por la demás normativa aplicable al presente proceso concursal. Por lo anterior, estima procedente su aceptación y acoger las diversas propuestas formuladas dictando el respectivo acto administrativo de adjudicación.

9° Que, existen los recursos disponibles en el presupuesto de esta Seremi para financiar las adjudicaciones que se disponen por el presente acto, de lo que da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria N°607, emitido con fecha 30 de agosto de 2021 y su certificado complementario N° 584 emitido con fecha 14 de octubre de 2021, ambos emanados de la Oficina de Gestión Presupuestaria de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, lo que consta en el considerando final de la Resolución Exenta N°853 de 25 de octubre de 2021 que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso individualizado precedentemente.

RESUELVO:

PRIMERO:

ADJUDÍQUENSE, en el marco del Concurso para la ejecución del “Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021, para la Región Metropolitana”, a las instituciones que indica la ejecución de los dispositivos, por el monto y con las demás condiciones que a continuación se detallan:

Lista de Instituciones Adjudicadas Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2021 para la Región Metropolitana” "Residencia y Residencia Familiar"						
Tipo de Dispositivo	Provincia/ Comuna	Capacidad	Monto \$	Institución propuesta para adjudicación	Rut	Nota Final
Residencia	Santiago	25	\$108.000.000	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	69.070.100-6	7,0
Residencia Familiar	La Florida	25	\$109.500.000	FUNDACION VIDA COMPARTIDA DON BOSCO	65.382.330-4	7,0

SEGUNDO:

PROCÉDANSE a elaborar y suscribir un único convenio de transferencia de recursos con cada una de las instituciones individualizadas según el número de dispositivos adjudicados por cada ejecutor. Lo anterior, bajo la verificación copulativa de las siguientes condiciones suspensivas para ello establecidas en las Bases del Concurso:

- No encontrarse afecta a la prohibición indicada en el párrafo tercero del numeral 12.1 de las mismas;
- Que el ejecutor haya entregado el Informe de Planificación, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 16;
- Que se certifique por quien corresponda, que el ejecutor haya entregado la garantía en los términos y condiciones exigidas en el numeral 14 de estas, según sea el caso;
- Y siempre que el ejecutor se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas de los convenios del Programa Noche Digna, en la respectiva región, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa N° 19 de la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998 de la Ley de Presupuestos N° 21.289 del año 2021.



TERCERO:

APRUÉBASE la siguiente lista de espera de instituciones potencialmente adjudicatarias, para que en el evento que no pudiese suscribirse el convenio de transferencia respectivo o hacerles la transferencia de recursos, en su caso, para la ejecución del " Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2021, para la Región Metropolitana", a las instituciones singularizadas en el resuelto primero precedente; se haga lo suyo de acuerdo a los dispositivos y territorios respectivos en la forma y prelación que en la siguiente tabla se definen:

Lista de Espera Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2021 para la Región Metropolitana" "Residencia y Residencia Familiar"							
Tipo de Dispositivo	Provincia/Comuna	Capacidad	Monto \$	Institución en Lista de Espera	Rut	Nota Final	Lugar lista de espera
Residencia	Santiago	25	\$108.000.000	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	6,4	1°
Residencia Familiar	La Florida	25	\$109.500.000	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	6,4	1°
Residencia	Santiago	25	\$108.000.000	FUNDACIÓN MISSION GOLDEN	65.032.151-0	5,2	2°
Residencia Familiar	La Florida	25	\$109.500.000	FUNDACIÓN MISSION GOLDEN	65.032.151-0	5,2	2°

CUARTO:

PUBLÍQUESE el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl en cumplimiento de lo señalado en el numeral 11 de las Bases del Concurso y hecho esto, infórmese vía correo electrónico a todos los postulantes adjudicados el procedimiento a seguir para la firma del convenio respectivo, de acuerdo al plazo indicado en la etapa N°6 del itinerario del Concurso.

QUINTO:

REMITASE copia del presente acto a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a fin de proceder en esa instancia a las subsiguientes acciones conforme a las bases del concurso y su itinerario, y dando estricto cumplimiento en ello con la normativa aplicable, especialmente en cuanto a la suscripción de los convenios respectivos y la transferencia de los recursos adjudicados por el presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

DIST:

- Coordinadora Área Social Seremi Desarrollo Social y Familia R.M.
- Encargado Programa Noche Digna Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.